

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3207 *FREUDENBERG HOME AND CLEANING SOLUTIONS IBÉRICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) VERMOP ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que en fecha 23 de mayo de 2024, el Socio único de FREUDENBERG HOME AND CLEANING SOLUTIONS IBÉRICA, S.L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y de VERMOP ESPAÑA, S.L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) aprobó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base a los Balances de las Sociedades intervinientes cerrados en fecha 31 de diciembre de 2023 tomados como de fusión, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal. Asimismo, se procedió a la aprobación del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las Sociedades intervinientes en la fusión en fecha 15 de mayo de 2024, cuyo depósito no resulta preceptivo.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Parets del Vallès (Barcelona), 24 de mayo de 2024.- Administrador solidario de Freudenberg Home And Cleaning Solutions Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal. Y Administradores mancomunados de Vermop España, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Jaume Cané Ballart. Y D. Raul Mansilla Rueda y D. Fernando Rodriguez Riera.

ID: A240024449-1